

FUNDACION DE SANIDAD NAVAL ARGENTINA

HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO

Teléfono: 02932-489618

E-Mail: fusanacompras@yahoo.com

COMPULSA ABREVIADA N°: 247/24

LA APERTURA SERA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 08:30 HS.

LA RECEPCION DE OFERTAS SERA HASTA EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. INDEFECTIBLEMENTE

Nº Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Material / Servicio	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	LT	110	ACEITE			
2	UN	10.800	ACEITE DE MAIZ SOBRE IND			
3	KG	160	ARROZ (PARBOIL)			
4	KG	64	AVENA			
5	UN	12.000	AZUCAR EN SOBRE IND			
6	KG	32	CALDO DESHIDRATADO DE VERDURAS S/ SAL			
7	KG	32	DULCE DE BATATA			
8	KG	32	DULCE DE MEMBRILLO			
9	LA	360	DURAZNO EN ALMIBAR LIGHT			
10	UN	5.600	EDULCORANTE EN SOBRE IND			
11	UN	7	EDULCORANTE LIQUIDO			
12	KG	120	FIDEOS MOSTACHOL			
13	KG	30	FIDEOS SOPEROS			
14	KG	120	FIDEOS TALLARIN			
15	KG	40	FLAN DE DULCE DE LECHE EN POLVO			
16	KG	14	FLAN DE DULCE DE LECHE EN POLVO DIET			
17	KG	95	FLAN DE VAINILLA EN POLVO			

18	KG	40	FLAN DE VAINILLA EN POLVO DIET			
19	UN	18.000	GALLETITAS S/ SAL SOBRE IND			
20	KG	30	GELATINA EN POLVO SABOR FRAMBUESA			
21	KG	30	GELATINA EN POLVO SABOR DURAZNO			
22	KG	16	GELATINA EN POLVO SABOR FRAMBUESA DIET			
23	KG	16	GELATINA EN POLVO SABOR DURAZNO DIET			
24	UN	10.800	JUGO DE LIMON SOBRE IND			
25	UN	25.200	LECHE DESC. SOBRE IND			
26	LT	300	LECHE LARGA VIDA DESCREMADA LIQUIDA			
27	UN	8.500	MATE COCIDO EN SAQUITOS			
28	UN	6.200	MERMELADAS BLISTER IND. FRUTILLA			
29	UN	6.200	MERMELADAS BLISTER IND. DURAZNO			
30	KG	1,50	OREGANO			
31	KG	80	PAN RALLADO			
32	LA	240	PERAS EN CONSERVA LIGHT			
33	KG	60	POLENTA			
34	KG	15	POSTRE DE CHOCOLATE EN POLVO			
35	KG	4	PROVENZAL			
36	UN	8.500	TE EN SAQUITOS			
37	LA	240	TOMATE AL NATURAL			
38	KG	20	VITINA			
39	KG	16	FIDEOS DE ARROZ			
40	PQ	120	GALLETAS DE ARROZ			
41	KG	12	LECHE EN POLVO DESLACTOZADA			
TOTAL COTIZADO						

PLAZO DE ENTREGA: Según Cláusulas Particulares - Anexo II

FIRMA Y SELLO DE LA CASA

Razón Social:
C.U.I.T.:
Resp.IVA:
Domicilio Constituido:
Localidad:
Código Postal:
Teléfono:
E-Mail:

FIRMA

NOTAS PARTICULARES

LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS DEBERAN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),
CASO CONTRARIO LA OFERTA NO SERA TENIDA EN CUENTA.

PAGO: A 90 DIAS DE LA FECHA DE FACTURA


EMANUEL LEANDRO RUHL
CAPITAN DE CORBETA CONTADOR
JEFE

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA BIENES

JURISDICCIÓN CONTRATANTE: FUNDACION DE SANIDAD NAVAL ARGENTINA – HNPB

DOMICILIO: HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO.

CORREO ELECTRÓNICO: fusanacompras@yahoo.com

TEL: 02932- 489618

1.- OBJETO

Esta convocatoria a formular ofertas se implementa con el objeto de adquirir alimentos no perecederos para confección del menú de pacientes internados en el HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO.

2.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración de la contratación será de CUATRO (4) meses desde la recepción/notificación de la Orden de Compra.

3.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la jurisdicción o entidad contratante o en la dirección institucional de correo electrónico difundida en el presente llamado, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas como máximo.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO II, serán desestimadas sin reclamo alguno.

5.- MONEDA DE COTIZACIÓN

En Pesos.

6.- OFERTAS ALTERNATIVAS.

Se podrán presentar Ofertas Alternativas.

7.- OFERTAS PARCIALES

Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán ofertar el renglón en forma parcial.

8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

8.1. Formulario de cotización, indicando precio unitario y cierto, en números hasta dos decimales, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresado

en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- 8.2. La restante información y documentación requerida en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado.

9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El mantenimiento de la oferta deberá ser de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de finalización de su recepción, el mismo se renovara automáticamente excepto que el proveedor comuniquere fehacientemente lo contrario.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1. De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles y no desestimadas, se adjudicará la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien en proceso de contratación, la idoneidad del oferente y las demás condiciones técnicas particulares indicadas en las Especificaciones Técnicas, que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

10.2. Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados —en forma expresa— el precio unitario y total de cada renglón. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

11.- DATOS DE LA EJECUCIÓN

11.1. Plazo o fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

- QUINCENAL / A REQUERIMIENTO

11.2. Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

- Cantidades máximas / mínimas de unidades: Parcial a requerimiento del Depto. Solicitante.
- Frecuencia: De acuerdo a lo expresado en el punto 11.1.
- Lugar: Departamento Abastecimientos Tel: 02932- 489518 - Hospital Naval Puerto Belgrano.

12.- RECEPCIÓN PROVISORIA

Dentro del plazo de CINCO (5) días, contados a partir de la recepción/notificación válida de la respectiva orden de compra.

13.- CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos conforme lo establecido en el pto. 11.2

14.- FACTURACIÓN

Las facturas y la orden de compra original deberán ser presentadas por el adjudicatario en el Departamento Requirente una vez recibida la conformidad de la recepción.

14.1- EMITIR FACTURA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DATOS:

- ✓ FACTURA TIPO "A" o "C"
- ✓ NOMBRE: FUNDACION SANIDAD NAVAL ARGENTINA
- ✓ CUIT: 30-64691862-2
- ✓ DIRECCION: RAMOS MEJIA 985

✓ LOCALIDAD: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

14.2- Los elementos y/o servicios provistos solamente se podrán agrupar en una factura cuando pertenezcan a una misma orden de compra.

14.3- Las facturas deberán estar en correspondencia con lo efectivamente conformado por el destino / organismo receptor en el remito.

14.4- La facturación deberá presentarse en original y copia, adjuntándose el original de la Orden de Compra extendida al efecto.

15.- PAGO

Los pagos se realizarán a partir de los 90 días corridos de la fecha de factura.

Indistintamente de la fecha en que se cumpla dicho plazo, el pago se efectuará al finalizar el mes, según lo dispuesto por la FUNDACIÓN DE SANIDAD NAVAL.

La FUNDACIÓN DE SANIDAD NAVAL se hará responsable por cualquier retraso o demora injustificada en el cumplimiento.

16.- RESCISION CONTRACTUAL – CUMPLIMIENTO DE NORMAS – ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

16.1- El incumplimiento de las obligaciones que asumirá el adjudicatario por la contratación adjudicada – cuando tal incumplimiento se considere grave al sólo juicio de entidad contratante - lo hará pasible de la sanción de rescisión contractual, la que operará sus efectos, en forma automática y de pleno derecho desde la fecha de su comunicación por la entidad contratante, implementada de manera fehaciente. Dicha rescisión no hará surgir reclamo alguno en favor del Adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a cumplimentar –a su costa- las normas comerciales, previsionales, civiles, aduaneras, tributario impositivas, de cobertura aseguradora o de cualquier otra especie, tanto Nacionales, Provinciales, Municipales o emanadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que resulten aplicables a la actividad que ejecutará conforme a la contratación adjudicada. También asumirá exclusiva responsabilidad por el incumplimiento de la Ley Penal Tributaria N° 24.769.

16.2- El adjudicatario asumirá exclusiva responsabilidad por los hechos dañosos de cualquier naturaleza que puedan producirse a sus dependientes, terceros, personal militar o civil de la entidad contratante, o a los bienes de todos ellos o de la entidad contratante, como consecuencia de la actividad que cumplimentará con motivo de la contratación adjudicada. Ello así, sin discriminar que dichos daños sean consecuencia directa o indirecta de la referida actividad o que provengan de hechos de la naturaleza o actos del hombre.

17.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ADJUDICADA

En caso de ser necesario, podrá aumentar o disminuir hasta un 35% el monto total adjudicado en las condiciones y precios pactados, con la debida conformidad del adjudicatario, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Contrataciones por Fusana.

EMANUEL LEANDRO RUHL
CAPITAN DE CORBETA CONTADOR
JEFE

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Adquisición de víveres no perecederos para la confección del menú de pacientes internados en todas las salas del HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO.

1. Detalle

REGLÓN Nº 1: ACEITE COMESTIBLE, ELEM. TRANSPORTE SIN, TIPO GIRASOL, PRESENTACIÓN ENVASE X 1 L, MATERIAL ENVASE PVC, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN, LIBRE DE GLUTEN SI.

COTIZACIÓN: POR LITRO

CANTIDAD: CIENTO DIEZ (110) LITROS.

REGLÓN Nº 2: ACEITE COMESTIBLE, TIPO MAÍZ, PRESENTACIÓN ENVASE X 8 CM3, MATERIAL ENVASE PLÁSTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE CARTON, LIBRE DE GLUTEN SI.

COTIZACIÓN: POR UNIDAD.

CANTIDAD: DIEZ MIL OCHOCIENTOS (10.800) UNIDADES

REGLÓN Nº 3: ARROZ, TIPO GRANO DOBLE, TIPO BLANCO, VARIEDAD PARBOIL, PROCESO SIN CASCARA, PRESENTACIÓN ENVASE X 1 KG, MATERIAL ENVASE PLÁSTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN, ELEM. TRANSPORTE. SIN ELEM. TRANSPORTE SIN, LIBRE DE GLUTEN SI.

COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.

CANTIDAD: CIENTO SESENTA (160) KILOGRAMOS.

REGLÓN Nº 4: AVENA, TIPO TRADICIONAL, EN GRANO, PRESENTACION ENVASE PLASTICO CERRADO, SIN AZUCAR AGREGADA, LIBRE DE GLUTEN SI.

COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO

CANTIDAD: SESENTA Y CUATRO (64) KILOGRAMOS.

REGLÓN Nº 5: AZUCAR "A" COMÚN, ESTADO MOLIDA PESO 6,25 GR, MATERIAL DEL ENVASE SOBRE INDIVIDUAL PAPEL, CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN, ELEM. TRANSPORTE CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE CARTÓN, LIBRE DE GLUTEN SI.

COTIZACIÓN: POR UNIDAD

CANTIDAD: DOCE MIL (12.000) UNIDADES

REGLÓN Nº 6: CALDOS; GUSTO: VERDURA, TIPO: DESHIDRATADO, LIGHT SIN SAL - PRESENTACION: 1 KG. LIBRE DE GLUTEN SI.

COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.

CANTIDAD: TREINTA Y DOS (32) KILOGRAMOS.

L

RENGLÓN N° 7: DULCES, PESO 5KG, TIPO BATATA, PRESENTACIÓN UNIDAD, LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: TREINTA Y DOS (32) KILOGRAMOS.

RENGLÓN N° 8: DULCES, PESO 5KG, TIPO MEMBRILLO, PRESENTACIÓN UNIDAD, LIBRE DE GLUTEN SI.
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: TREINTA Y DOS (32) KILOGRAMOS.

RENGLÓN N° 9: FRUTAS; VARIEDAD: DURAZNO, TIPO LIGHT, PRESENTACION: LATA X 850 GR, ESTADO: CONSERVA, PESO: 850 GR., APTO CONSUMO PERSONAS CON DIABETES, LIBRE DE GLUTEN SI.
COTIZACIÓN: POR UNIDAD.
CANTIDAD: TRESCIENTOS SESENTA (360) UNIDADES.

RENGLÓN N° 10: EDULCORANTES, PRESENTACIÓN POLVO, ENVASE SOBRE INDIVIDUAL PAPEL, CONTENIDO 0,8 GR.
COTIZACIÓN: POR UNIDAD.
CANTIDAD: CINCO MIL SEISCIENTAS (5.600) UNIDADES

RENGLÓN N° 11: EDULCORANTES, PRESENTACIÓN LIQUIDO, ENVASE PLASTICO X 200 CM3, LIBRE DE GLUTEN SI.
COTIZACIÓN: POR UNIDAD.
CANTIDAD: SIETE (7) UNIDADES

RENGLÓN N° 12: FIDEOS SECOS, VARIEDAD MOSTACHOLES, RELLENO SIN, PRESENTACIÓN ENVASE X 500 GR., MATERIAL ENVASE PVC, ELEM. TRANSPORTE CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE CARTÓN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN, LIBRE DE GLUTEN NO.
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: CIENTO VEINTE (120) KILOGRAMOS.

RENGLÓN N° 13: FIDEOS SECOS, VARIEDAD MUNICIÓN, RELLENO SIN, PRESENTACIÓN ENVASE X 500 GR., MATERIAL ENVASE PVC, ELEM. TRANSPORTE CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE CARTÓN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS)
COTIZACIÓN POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: TREINTA (30) KILOGRAMOS

RENGLÓN N° 14: FIDEOS SECOS, VARIEDAD TALLARÍN, RELLENO SIN, PRESENTACIÓN ENVASE X 500 GR., MATERIAL ENVASE PLÁSTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN, LIBRE DE GLUTEN NO.
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: CIENTO VEINTE (120) KILOGRAMOS.

2

RENGLÓN N° 15: FLANES, ESTADO PREPARACIÓN CON COCCIÓN, ENVASE BOLSA, TIPO COMÚN, PESO ENVASE X 1 KG., SABOR DULCE DE LECHE, PRESENTACIÓN ENVASE X 1 KG. LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: CUARENTA (40) KILOGRAMOS

RENGLÓN N° 16: FLANES, ESTADO PREPARACIÓN CON COCCIÓN, ENVASE BOLSA, TIPO DIETÉTICO, PESO ENVASE X 1 KG, SABOR DULCE DE LECHE, PRESENTACIÓN ENVASE X 1 KG, APTO CONSUMO PERSONAS CON DIABETES. LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: CATORCE (14) KILOGRAMOS

RENGLÓN N° 17: FLANES, ESTADO PREPARACIÓN CON COCCIÓN, ENVASE BOLSA, TIPO COMÚN, PESO ENVASE X 1 KG., SABOR VAINILLA, PRESENTACIÓN ENVASE X 1 KG, LIBRE DE GLUTEN SI.
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: NOVENTA Y CINCO (95) KILOGRAMOS

RENGLÓN N° 18: FLANES, ESTADO PREPARACIÓN CON COCCIÓN, ENVASE BOLSA, TIPO DIETÉTICO, PESO ENVASE X 1 KG., SABOR VAINILLA, PRESENTACIÓN ENVASE X 1 KG, APTO CONSUMO PERSONAS CON DIABETES. LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: CUARENTA (40) KILOGRAMOS

RENGLÓN N° 19: GALLETITAS; VARIEDAD: SIN SAL. RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR, ELEM. TRANSPORTE: CAJA. LIBRE DE GLUTEN: NO
COTIZACIÓN: POR UNIDAD.
CANTIDAD: DIECIOCHO MIL (18.000) UNIDADES

RENGLÓN N° 20: GELATINA, TIPO SIN VALOR, PESO 1 KG., SABOR FRAMBUEZA ENVASE BOLSA. LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: TREINTA (30) KILOGRAMOS

RENGLÓN N° 21: GELATINA, TIPO SIN VALOR, PESO 1 KG., SABOR DURAZNO ENVASE BOLSA. LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: TREINTA (30) KILOGRAMOS

RENGLÓN N° 22: GELATINA; TIPO: BAJAS CALORIAS, PESO: 1 KG, SABOR: FRAMBUEZA, ENVASE: BOLSA. APTO CONSUMO PERSONAS CON DIABETES. LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: DIECISEIS (16) KILOGRAMOS

A

RENGLÓN N° 23: GELATINA; TIPO: BAJAS CALORIAS, PESO: 1 KG, SABOR: DURAZNO, ENVASE: BOLSA. APTO CONSUMO PERSONAS CON DIABETES. LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: DIECISEIS (16) KILOGRAMOS

RENGLÓN N° 24: JUGOS; TIPO: LIQUIDO, SABOR: LIMON, PRESENTACION: ENVASE X 8 CM3, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR UNIDAD.
CANTIDAD: DIEZ MIL OCHOCIENTOS (10.800) UNIDADES

RENGLÓN N° 25: LECHE; ESTADO: POLVO, TIPO: DESCREMADA, PROCESO: PASTEURIZADA, AGREGADO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 5 GR, MATERIAL ENVASE: ALUMINIO, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SI. LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR UNIDAD.
CANTIDAD: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (25.200) UNIDADES

RENGLÓN N° 26: LECHE; ESTADO: LIQUIDO, TIPO: DESCREMADA, PROCESO: LARGA VIDA, AGREGADO: VITAMINAS A Y D, PRESENTACION: ENVASE X 1 L, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI
COTIZACIÓN: POR LITRO.
CANTIDAD: TRESCIENTOS (300) LITROS

RENGLÓN N° 27: MATE COCIDO; ENVASE: CAJA CARTON, PRESENTACION: SIN VALOR, SAQUITOS P/CAJA: 200, PESO X SAQ.: 3 GR
COTIZACIÓN: POR UNIDAD.
CANTIDAD: OCHO MIL QUINIENTOS (8.500) UNIDADES

RENGLÓN N° 28: MERMELADAS; SABOR: FRUTILLA, TIPO: NATURAL, PRESENTACION: ENVASE X 30 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI
COTIZACIÓN: POR UNIDAD.
CANTIDAD: SEIS MIL DOSCIENTOS (6.200) UNIDADES

RENGLÓN N° 29: MERMELADAS; SABOR: DURAZNO, TIPO: NATURAL, PRESENTACION: ENVASE X 30 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI
COTIZACIÓN: POR UNIDAD.
CANTIDAD: SEIS MIL DOSCIENTOS (6.200) UNIDADES

RENGLÓN N° 30: ESPECIAS; TIPO: OREGANO, PRESENTACION: BOLSA DE 1 KG. LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.

f

CANTIDAD: UNO CON CINCO (1,5) KILOGRAMO

REGLÓN Nº 31: PANES; TIPO: RALLADO, PRESENTACION: BOLSA X 1 KG
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: OCHENTA (80) KILOGRAMOS

REGLÓN Nº 32: FRUTAS; VARIEDAD: PERA, TIPO LIGHT, PRESENTACION:
LATA X 850 GR, ESTADO: CONSERVA, PESO: 850 GR., APTO CONSUMO
PERSONAS CON DIABETES, LIBRE DE GLUTEN SI.
COTIZACIÓN: POR UNIDAD.
CANTIDAD: DOSCIENTOS CUARENTA (240) UNIDADES.

REGLÓN Nº 33: HARINA DE MAIZ, PRESENTACION: BOLSA X 1 KG, LIBRE DE
GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: SESENTA (60) KILOGRAMOS

REGLÓN Nº 34: POSTRE EN POLVO PARA PREPARAR, ESTADO
PREPARACIÓN CON COCCIÓN, ENVASE BOLSA, TIPO COMUN, PESO ENVASE
X 1 KG., SABOR CHOCOLATE, PRESENTACIÓN ENVASE X 1 KG. LIBRE DE
GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: QUINCE (15) KILOGRAMOS

REGLÓN Nº 35: ESPECIAS, TIPO PROVENZAL, PRESENTACIÓN ENVASE X 1
KG, MATERIAL PLÁSTICO, LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: CUATRO (4) KILOGRAMOS.

REGLÓN Nº 36: TE COMUN; ENVASE: CAJA CARTON, PRESENTACION: SIN
VALOR, SAQUITOS P/CAJA: 200, PESO X SAQ.: 3 GR, LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR UNIDAD.
CANTIDAD: OCHO MIL QUINIENTOS (8.500) UNIDADES

REGLÓN Nº 37: TOMATE PELADO, TIPO: TOMATE PERITA, ENVASE: LATA,
PESO: 400 GR, LIBRE DE GLUTEN SI
COTIZACIÓN: POR UNIDAD.
CANTIDAD: DOSCIENTOS CUARENTA (240) UNIDADES

REGLÓN Nº 38: VITINA, TIPO CLASICA, PRESENTACION: BOLSA X 1 KG,
COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.
CANTIDAD: VEINTE (20) KILOGRAMOS

REGLÓN Nº 39: FIDEOS DE ARROZ SECOS, VARIEDAD TIPO TALLARIN,
RELLENO SIN, PRESENTACIÓN ENVASE X 500 GR., MATERIAL ENVASE PVC,
ELEM. TRANSPORTE CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE CARTÓN,
CERTIFICADO FORESTAL (GFS). LIBRE DE GLUTEN, SI
COTIZACIÓN POR KILOGRAMO.

CANTIDAD: DIECISEIS (16) KILOGRAMOS

REGLÓN N° 40: GALLETAS DE ARROZ SECAS, VARIEDAD REDONDAS, SIN SAL. PRESENTACION PAQUETE X 100 GR., MATERIAL ENVASE PVC, LIBRE DE GLUTEN, SI.

COTIZACIÓN: POR PAQUETE.

CANTIDAD: CIENTO VEINTE (120) PAQUETES

REGLÓN N° 41: LECHE, ESTADO POLVO, TIPO DESLACTOZADA, PRESENTACIÓN ENVASE 1 KG, MATERIAL ENVASE ALUMINIO, ELEM. TRANSPORTE SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS) CON. LIBRE DE GLUTEN SI

COTIZACIÓN: POR KILOGRAMO.

CANTIDAD: DOCE (12) KILOGRAMOS

2. No se deberá presentar muestra.

3. En la cotización se deberá especificar la presentación del producto y todo dato relevante que permita una eficaz valoración del mismo.

4. Condiciones de entrega de todos los renglones:

Estará a cargo del adjudicado, el cual deberá contar con vehículos habilitados para transporte de sustancias alimenticias. La entrega será quincenal y a requerimiento, pudiendo ser modificado dicho periodo en función de los pacientes internados. Las fechas de perecimiento para consumo de los mismos, no deberá ser inferior a los TREINTA (30) días, a contar partir de la entrega.

5. No se aceptaran cajones/cajas/bolsas que hayan sido rellenos con productos de procedencia y grado de selección diferente a lo solicitado, ni con mercadería denominada de descarte (referencia Artículo 883 – Capitulo XI del C.A.A. y Resoluciones SENASA N° 297/83, N° 554/83 y N° 145/83). El incumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior por parte del proveedor, motivara la no recepción del a mercadería.


EMANUEL LEANDRO RUHL
CAPITAN DE CORBETA CONTADOR
JEFE

FUNDACIÓN SANIDAD NAVAL ARGENTINA
ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la FUNDACIÓN SANIDAD NAVAL ARGENTINA, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 12º de la Norma de Procedimiento Nº 1 – Regulación de Compras y Contrataciones de la citada Fundación por no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el mencionado Artículo que se transcribe a continuación:</p>	
<p>Artículo 12º: <u>Habilidad para Contratar</u></p> <p>Podrán contratar con la FUSANA directamente o a través de sus Gestorías de Contrataciones, las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Las personas físicas o jurídicas que registren antecedentes por incumplimientos de cualquier índole ante FUSANA o ante sus gestorías de contrataciones.b) Los miembros del Consejo de Administración, Comisión de Fiscalización, directivos de nivel ejecutivo y agentes en relación de dependencia de la FUSANA y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social.c) Los funcionarios públicos, de cualquier nivel y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social.d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en el artículo 1º de la ley 27401.	
Firma:	
Aclaración:	
Carácter:	
Lugar y Fecha:	